

CONTRATO 2026-063
E.S.E Hospital San Roque
La Unión – Antioquia

NATURALEZA DEL CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO: Prestación de Servicios como auxiliar de enfermería en el desarrollo de las acciones en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) para Implementar estrategias integrales de promoción y prevención que inciden de manera significativa en el abordaje de los problemas de salud mental e identificación temprana de riesgos para activación de rutas de atención con un enfoque familiar

CONTRATANTE: E.S.E Hospital San Roque La Unión – Antioquia

CONTRATISTA: Omaira Andrea Osorio Orozco

PLAZO DE EJECUCION: cuatro meses a partir de la firma del acta de inicio

FECHA DE INICIO: A partir de la firma del acta de inicio

FECHA DE TERMINACION: veintisiete (27) de junio de 2025

VALOR: diecisiete millones ochocientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro mil pesos M/L (\$17.876.264)

Entre los suscritos a saber, **HUMBERTO BERNAL TOBON** identificado con cedula de ciudadanía número 15.355.283, actuando en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA con NIT 890980866-4 en adelante EL CONTRATANTE y **OMAIRA ANDREA OSORIO OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.036.786.488 actuando en adelante EL CONTRATISTA se ha convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) para Implementar estrategias integrales de promoción y prevención que inciden de manera significativa en el abordaje de los problemas de salud mental e identificación temprana de riesgos para activación de rutas de atención con un enfoque familiar

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-

- Entrega de soportes y evidencias de ejecución de actividades: Realizar el cargue de las evidencias en el Drive asignado, para ello deben tener en cuenta lo siguiente:
- Soportes de la actividad: Debe estar completamente diligenciada, que tenga correspondencia con la información contenida en los listados de asistencia, como fecha, hora, lugar, grupo o población intervenida.
- Con respecto a los listados de asistencia: Estos se constituyen en factura, por tanto, debe contener atributos de: precisión, orientada al usuario, relevante, accesible y oportuna, sin tachaduras, ni enmendaduras, ORIGINAL, NO SE ACEPTAN COPIAS.

- Registro fotográfico: Por cada actividad debe presentar al menos cuatro (4) fotografías que muestre al responsable de la actividad en diferentes momentos y ángulos.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Realizar disponibilidades los fines de semana en La ESE Hospital San Roque del municipio de La Unión en caso de requerirse atención en crisis para un paciente.

Parámetro	Actividad
Entorno	Familiar
Objetivo	Hogar: Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entorno.
Estrategia	Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana
Intervención	Realizar 100 visitas domiciliarias a familias para recopilar información básica sobre condiciones del hogar, estilos de vida y estado de salud. Aplicando tamizajes básicos a individuos (4 tamizajes por persona) según protocolos (TA, peso, talla, signos vitales, perímetro, etc.).
Meta	100
Indicador	Visitas domiciliarias realizadas
Indicador producto	% de visitas domiciliarias realizadas vs programadas
Indicador de resultado	% de hogares con riesgos identificados según RIAS
Especificaciones técnicas	Duración 45 - 60 min; entrevista estructurada; observación; articulación con ESE; registro en formato oficial; población priorizada; aprobación ET
Criterios y soportes de ejecución	Plan de visitas; cronograma; formatos domiciliarios; informe final
Estrategia	Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana
Intervención	Registrar 100 familias en formatos establecidos de identificación, canalización y gestión de riesgos según RIAS promoción y mantenimiento de la salud y rutas de riesgo (Matriz integral de cuidado primario)
Meta	100
Indicador	Registros diligenciados
Indicador producto	% de registros completos en formato oficial
Indicador de resultado	% de familias canalizadas según clasificación de riesgo
Especificaciones técnicas	Uso de instrumentos oficiales RIAS; metodología estructurada; aprobación ET; población priorizada
Criterios y soportes de ejecución	Formatos RIAS; plan de registro; evidencia de carga; informe final

Estrategia	Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana
Intervención	Orientar a los individuos sobre cuidados básicos, signos de alarma y medidas preventivas (higiene, hidratación, alimentación, movilidad, sueño, cuidado de heridas), adherencia a tratamientos y controles mediante recordatorios y orientación simple (medicamentos, citas, exámenes, hábitos) y rutas de atención y servicios disponibles (RIAS, salud mental, prenatal, vacunación, puntos de atención).
Meta	300
Indicador	Orientaciones realizadas
Indicador producto	Nº de orientaciones realizadas
Indicador de resultado	% de individuos con conocimiento adecuado (post $\geq 70\%$)
Especificaciones técnicas	Duración 30- 40 min; pre/post obligatorio; IEC; temas de autocuidado y rutas; articulación con servicios (individual)
Criterios y soportes de ejecución	Listas, registros, pre/post, material educativo, informe final
Estrategia	Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana
Intervención	Realizar 200 seguimientos presenciales a las familias durante 5 meses para verificar adherencia y necesidades de canalización (dar seguimiento a cada integrante de la familia).
Meta	200
Indicador	Seguimientos realizados
Indicador producto	% de seguimientos realizados vs programados
Indicador de resultado	% de adherencia mejorada (citas, medicamentos, controles)
Especificaciones técnicas	Duración 15-20 min; verificación; actualización de plan; 3 seguimientos por persona; población priorizada
Criterios y soportes de ejecución	Formatos de seguimiento; cronograma; informes mensuales y final
Estrategia	Educación y comunicación para la salud
Intervención	Direccionar a los individuos en actividades de canalización/agendamiento y/o solicitudes cuando requieran servicios de salud, incluyendo el reporte de los hallazgos relevantes al profesional de la ESE para la valoración o ajuste del plan de cuidado, en el marco de la RPMS y las RIAS de Riesgo (anticoncepción, ayudas diagnósticas, citologías, consulta por psicología, entre otros).
Meta	200
Indicador	Acompañamientos realizados
Indicador producto	Nº de actividades realizadas de manera eficiente

Indicador de resultado	% de hallazgos gestionados por el profesional % de usuarios que acceden al servicio
Especificaciones técnicas	Verificación de atención; orientación; articulación referencia/contrarreferencia
Criterios y soportes de ejecución	Registros, copia de reportes, trazabilidad, informe final
Estrategia	Educación y comunicación para la salud
Intervención	Brindar 25 sesiones educativas grupales (familia) sobre higiene, alimentación, actividad física, prevención cardiovascular y signos de alarma (con pre/post).
Meta	25
Indicador	Sesiones educativas realizadas
Indicador producto	Nº de sesiones ejecutadas
Indicador de resultado	% mejora del conocimiento (pre/post $\geq 30\%$)
Especificaciones técnicas	Duración 40–60 min; metodología participativa; mínimo 4–10 asistentes (familiar) 2 ciclos durante el tiempo de ejecución (cada ciclo compone 9 a 12 sesiones con el mismo grupo)
Criterios y soportes de ejecución	Programación; asistencia; pre/post; material; informe final
Estrategia	Educación y comunicación para la salud
Intervención	Facilitar 40 actividades educativas y lúdicas dirigidas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias (temas sexuales, autocuidado, prevención ITS).
Meta	40
Indicador	Actividades realizadas
Indicador producto	Nº de actividades realizadas
Indicador de resultado	% de NNAJ con prácticas de autocuidado mejoradas
Especificaciones técnicas	Duración 40–60 min; metodología lúdica; mínimo 5 NNAJ
Criterios y soportes de ejecución	Programación; asistencia; fotos; material; pre/post; informe final
Estrategia	Educación y comunicación para la salud
Intervención	Reportar 100 barreras de acceso detectadas durante la gestión institucional (administrativas, geográficas, económicas, sociales, clínicas).
Meta	100
Indicador	Reportes de barreras
Indicador producto	Nº de barreras reportadas
Indicador de resultado	% de barreras gestionadas



Especificaciones técnicas	Clasificación: administrativas, sociales, económicas, geográficas, clínicas; reporte inmediato
Criterios y soportes de ejecución	Listado; copias; gestión; informe final
Estrategia	Educación y comunicación para la salud
Intervención	Reportar 50 situaciones de riesgo o eventos adversos inmediatamente al profesional responsable (notificaciones tempranas asociadas al riesgo inminente - abandono, vulneración de derechos, ideación suicida, consumo SPA menores.)
Meta	50
Indicador	Reportes de riesgo realizados
Indicador producto	Nº de notificaciones tempranas
Indicador de resultado	% gestionadas oportunamente (<5 días)
Especificaciones técnicas	Notificación inmediata; formatos oficiales; articulación ESE
Criterios y soportes de ejecución	Registros; trazabilidad del evento; informe de cierre
Porcentaje de ejecución	BIM 1: 30% BIM 2: 40% BIM 3: 20% M7: 10%

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA
1. Asignar la disponibilidad presupuestal para el contrato. 2. Supervisar el contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA. 3. Suministrar la información a la que haya lugar para la ejecución del contrato, 4. Prestar el apoyo requerido por EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del contrato.

CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO – La Vigencia del presente contrato será a partir de firma del acta de inicio, y cuatro meses siguientes; no obstante, lo anterior el contratante podrá darlo por terminado en cualquier momento sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO – El valor del presenta contrato es la suma de diecisiete millones ochocientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro mil pesos M/L (\$17.876.264). La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA, cancelará al CONTRATISTA en cuotas mensuales cada una de cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil sesenta y seis pesos M/L (\$ 4.469.066), dicho valor se cancelará una vez sea certificado por la supervisión del contrato que el servicio se ha prestado a satisfacción; previa presentación de la cuenta de cobro.

SEXTA: GARANTIAS –

- **Póliza de cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más, la cual incluirá la cláusula penal pecuniaria y las multas a las que hubiera lugar.

La póliza de cumplimiento busca proteger a la entidad pública de los perjuicios que se puedan ocasionar por el incumplimiento de las obligaciones del contratista, y la póliza de responsabilidad civil profesional asegura los daños o perjuicios a la E.S.E o terceros

SEPTIMA: CLAUSULA PENAL - Si EL CONTRATISTA incumple cualquiera de sus obligaciones pagará a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA una suma equivalente al 10% del valor total del contrato.

OCTAVA: TERMINACION - La terminación del presente contrato procede en los siguientes eventos: 1. Por la expiración del plazo pactado o agotados los recursos para el objeto de este contrato. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la declaratoria de terminación unilateral. 4. Por la declaratoria de caducidad. 5. Por necesidad de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA debido a cambios o reestructuraciones o circunstancias sobrevivientes que impidan la ejecución del contrato. 6. Incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones pactadas. 7. Inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del CONTRATANTE. 8. Violación por parte del CONTRATANTE de los parámetros legales y su vinculación con financiamiento de grupos terroristas o actividades de lavado de activos

NOVENA: LIQUIDACION – Finalizado el presente contrato por cualquiera de las causas de terminación, se efectuará el acta de liquidación respectiva

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - Si en desarrollo y ejecución del contrato surgen diferencias entre las partes, se deberá intentar la amigable composición o acuerdo mediante cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA: AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL – El CONTRATISTA garantiza su afiliación a salud, pensiones, y riesgos profesionales y tendrá a cargo el pago de las mismas acreditando mes a mes el pago correspondiente.

DECIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL - Este contrato no genera relación laboral con la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA. El CONTRATISTA desarrollara el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y autonomía conforme las condiciones pactadas, en consecuencia, no existe ninguna clase de vínculo laboral con el CONTRATISTA ni subordinación por ser específicamente para desarrollar actividades determinadas, por lo tanto, el CONTRATISTA lo ejecuta con plena autonomía.

DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD – El contratista mantendrá indemne la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, costo o reconocimiento en favor de terceros por daños, lesiones o perjuicios que se ocasionaran con desarrollo y ejecución de este contrato. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones que deriven en reclamaciones de terceros.

DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los



mecanismos y sistemas de información que le brinda la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual. 3. Responsabilizarse por la información suministrada.

DECIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO - El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, sin previa autorización por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA

DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley, afirma también el CONTRATISTA que no tiene ningún impedimento para celebrar y desarrollar el presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN UNILATERAL – Si durante la ejecución del contrato o para evitar la paralización o afectación grave del servicio de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA fuera necesario introducir variaciones en el contrato y no se llegará a un acuerdo previo con el CONTRATISTA la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA mediante acto administrativo debidamente motivado lo modificara mediante la supresión o adición de obligaciones que resultaran necesarias

DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL – La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato cuando las exigencias del servicio o la necesidad del servicio lo requieran, o cuando las situaciones de cualquier naturaleza sobrevinientes así lo impongan, también por muerte o incapacidad física permanente, por interdicción judicial o incapacidad legal del CONTRATISTA o por cualquier circunstancia motivada que la E.S.E considere necesaria y justificada

DECIMA NOVENA: MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN - El presente contrato solo podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo expreso para tal fin y que conste por escrito. No obstante, La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA mantendrá la facultad de modificación unilateral pactada en el presente contrato

VIGESIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO - Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extinguido se compute el tiempo de la suspensión.

VIGESIMA PRIMERA: CADUCIDAD La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA declarará la caducidad del contrato mediante resolución motivada, si se llegare a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones a su cargo, que a juicio del contratante afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que se puede llegar a su paralización. Declara la caducidad se procederá con la terminación y liquidación del respectivo contrato

VIGESIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - Impútese el presente pago al rubro presupuestal 2120202009911 Plan de salud pública de intervenciones colectivas (PSPIC) CDP 209 y RP 231



Calle 2 Sur # 8 - 35



5560619



<http://hospitalsanroquelauion.gov.co>



NIT: 890980866-4
REPS: 054000242001

VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL – Para todos los efectos contractuales y legales el domicilio de las partes será el Municipio de La Unión – Antioquia. La E.S.E recibirá notificaciones en el correo electrónico contratacion@hospitalsanroquelaunion.gov.co, y el CONTRATISTA en el correo electrónico: Isabelalzate27200@gmail.com.

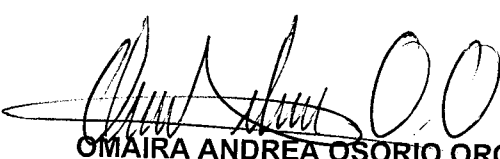
VIGESIMA CUARTA: SUPERVISIÓN - La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Subdirección Científica, quien cumplirá las funciones que le son propias y las demás que correspondan, entre otras las siguientes: 1. Exigir el cumplimiento del contrato y todas las obligaciones del CONTRATISTA según emanen de este contrato 2. Resolver todas las consultas que formule el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente 3. Suministrar la información que el CONTRATISTA requiere. 4. Comunicar AL CONTRATISTA las determinaciones que tome la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA 5. Las demás funciones que se le asignen necesarias para el debido control de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA se obliga a atender las órdenes, instrucciones e indicaciones que le formule el supervisor que sean consecuentes para el desarrollo del contrato.

VIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO – El presente contrato se perfecciona y se acepta con las firmas de las partes.

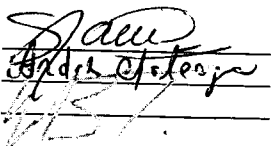


HUMBERTO BERNAL TOBON
Gerente E.S.E Hospital San Roque
La Unión – Antioquia
CONTRATANTE



OMAIRA ANDREA OSORIO OROZCO
C.C 1.036.786.488
CONTRATISTA

Elaboró: Gloria Lucia García Castro
Revisó: Andrés Arteaga Correa
Aprobó: Humberto Bernal Tobón



Calle 2 Sur # 8 - 35



5560619



<http://hospitalsanroquelaunion.gov.co>



NIT: 890980866-4
REPS: 054000242001